

**I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO  
PROVINCIA DE VALDIVIA  
REGIÓN DE LOS RÍOS**

---

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 28 CONCEJO MUNICIPAL  
DE PAILLACO**

**FECHA** : 29 de julio de 2020.-

**HORA DE INICIO** : 12:06 HORAS.-

**HORA DE TÉRMINO:** 12:20 HORAS.-

En Paillaco a veintinueve días del mes de julio del año 2020, siendo las doce horas con seis minutos , via on line se procede a iniciar la Reunión Extraordinaria N° 28 presidida por la Alcaldesa titular Sra. Ramona Reyes Painequeo, actuando como ministro de fe la Sra. Carola Medel Veloso, Secretaria Municipal:

Participan los concejales:

- Ruth Castillo Prieto
- Jaime Reyes Duran
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Orlando Castro Barrera
- Mario Schmeisser Muñoz
- José Aravena Pérez

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla:

**1.- MATERIA DE ACUERDO:**

1.-Modificación presupuestaria N° 10 Municipalidad de Paillaco, expone SECPLAN y DAF.

2.- Renovación de Patentes de Alcoholes II semestre, expone Rentas y Patentes.

3.- Autorización para disponer prórroga de pago de patentes de alcoholes, expone Vladimir Riesco Asesor jurídico.

La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes da inicio a la reunión extraordinaria N° 28 siendo las 12:06 horas

**1.- MATERIA DE ACUERDO:**

1.-Modificación presupuestaria N° 10 Municipalidad de Paillaco, expone SECPLAN y DAF.

1.1.- La Srta. Patricia Barriga, encargada de Contabilidad y Presupuesto explica Modificación presupuestaria N° 10 por un total de M\$61.239.-

Por unanimidad de los Concejales presente y la alcaldesa:

**SE APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO POR UN MONTO DE M\$61.239.-**

2.- Renovación de Patentes de Alcoholes II semestre, expone Rentas y Patentes.

2.1.- La Sra. Silvana Vásquez encargada de Rentas y Patentes presenta 11 patentes de alcoholes correspondientes al 2° semestre del año 2020, especificando lo establecido en el oficio N° 014 de fecha 27 de julio de 2020, más dos patentes rezagadas que llegaron en horas de la mañana, señala que quedan pendientes dos de Paillaco.-

Por la unanimidad de los concejales presentes y la Alcaldesa:

**SE APRUEBA DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO N° 14 DE LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES, 11 PATENTES DE ALCOHOLES REZAGADAS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020.-**

3.- Autorización para disponer prórroga de pago de patentes de alcoholes, expone Vladimir Riesco Asesor jurídico.

3.1.- El Abogado Asesor Sr. Vladimir Riesco, señala que hay dos situaciones diferentes uno es un dictamen de Contraloría Gral. de la republica 16883, por el cual se pronuncia sobre una situación compleja que es la posibilidad de otorgar una prórroga para el pago de las patentes de alcoholes respecto a los establecimientos que se encuentran afectados por la contingencia sanitaria, acá lo que hace Contraloría es distinguir esta situación de la establecida por la Ley 21207 que se analizó y se refería al otorgamiento de prórrogas para PIMES que se vieron afectadas por el estallido social, esa normas no se aplica a este caso ya que es una norma especial y no se aplica a la leyes especiales como lo es la ley de alcoholes, sin embargo la solución que se da en este caso a este tipo de empresas es que atendido a lo establecido en la ley de Rentas Municipales y en relación al Código Tributario, indica que la jurisprudencia administrativa contenida en otros dictámenes señalan que los municipios están autorizados para dar facilidades de hasta un año, cuotas para el pago de los impuesto en general que adeuden los contribuyentes que manifiesten la imposibilidad de pagar al contado

debido a lo cual se puede autorizar las cuotas, ahora lo que se concluye de esto que en este caso los propietarios de patentes de alcoholes que no han podido funcionar por la contingencia sanitaria durante este periodo puedan solicitar a la oficina de rentas y patentes la concesión de las cuotas y una vez solicitado indicando que no han podido funcionar por la contingencia, el municipio está facultado de otorgarle las cuotas o facilidades de pago de hasta un año de la patente adeudada, en este caso como es una causal de suspensión de la patente, en la renovación debe estar la autorización del concejo y la concesión de las cuotas debe ser otorgada con el concejo en el mismo acto.-

3.2.- La Sra. Silvana Vásquez, Encargada de Rentas y Patentes hace referencia al último decreto que llevo del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, decreto N° 301 de fecha 22 de julio de 2020 donde dentro de sus puntos autoriza a las Municipalidades prorroga de pago de alcoholes donde señala en conformidad a lo dispuesto en la ley n°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, cuyo valor para el segundo semestre no haya sido pagado al 31 de julio de 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas. La primera cuota, se pagara junto al pago que corresponde al primer semestre de 2021 y, la segunda, junto al pago que corresponde al segundo semestre de 2021, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 5° del artículo primero de la ley n° 19.925.-señala que a la fecha faltan solo 33 patentes de pago ya que la gente ha ido pagando pero hay que esperar el 31 de julio.-

3.3.- El Concejal Sr. Orlando Castro se refiere a los establecimiento los cuales han seguido trabajando como es el caso de restaurantes carreteros que no han dejado de trabajar y con nulas medidas sanitarias cree que en esos casos no se aplica, porque han trabajado, ya que no ha habido fiscalización y seguramente no lo habrá, por tanto esas personas siguen trabajando de manera absolutamente normal

3.4.- La Alcaldesa señala que este es un principio general en cuanto a las personas que soliciten el pago en cuotas hay que brindárselo, cree que al municipio no le corresponde hacer el análisis individual si trabajaron o no, cree que no es la función, si existe esta facultad que se está dando se debe decidir si este concejo acepta o rechaza a las personas que lo soliciten, ella prefiere que quede el acuerdo listo si en caso los contribuyentes lo solicitan

3.5.- El Concejal sr. Orlando Castro señala que está de acuerdo con la alcaldesa pero en concepto general a los locatarios que si han trabajado no debieran no pagar, pero como es un beneficio para todos está de acuerdo.-

3.6.- El Concejal Sr. Gastón Fuentes señala que cree que es mejor dejar un acuerdo que respalde, no están todos obligados pero hay que darle la posibilidad de hacerlo, como las AFP, para que aquellos que quieran usar los plazos lo hagan y los que no paguen de manera habitual.-

3.7.- El Concejal Sr. José Aravena señala que esta de acuerdo pero le gustaría que para la próxima reunión se les pudiera dar un respuesta a los taxista con respecto a sus paraderos.-

Por la unanimidad de los Concejales presentes y la alcaldesa:

**SE APRUEBA AUTORIZAR PRORROGAR EL PAGO DE LAS PATENTES OTORGADAS EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, CUYO VALOR PARA EL SEGUNDO SEMESTRE NO HAYA SIDO PAGADO AL 31 DE JULIO DE 2020, EN DOS CUOTAS, IGUALES Y REAJUSTADAS. LA PRIMERA CUOTA, SE PAGARA JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL PRIMER SEMESTRE DE 2021 Y, LA SEGUNDA, JUNTO AL PAGO QUE CORRESPONDE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 5° DEL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY N° 19.925.-**

No existiendo más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12:20 horas.-

**Sra. Ramona Reyes Painequeo  
ALCALDESA DE PAILLACO**

**Carola Medel Veloso  
SECRETARIA MUNICIPAL**

